



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*  
*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

**BUENOS AIRES, 08 SEP 2016**

VISTO el expediente N° 1910/14 del Registro del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET), y

**CONSIDERANDO**

Que en el mismo se efectuó el llamado a concurso para cubrir el cargo de Director regular del CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES EN PSICOLOGÍA MATEMÁTICA Y EXPERIMENTAL (CIIPME) por el lapso de cuatro (4) años.

Que mediante las Resoluciones D. N° 5032/14, 532/15 y 3390/15 se efectuó el llamado a concurso para cubrir el cargo de Director regular del CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES EN PSICOLOGÍA MATEMÁTICA Y EXPERIMENTAL (CIIPME) y se designaron los jurados.

Que el CIIPME es una Unidad Ejecutora de dependencia exclusiva CONICET.

Que el Jurado fue conformado por los siguientes especialistas Dr. Adrián ASCOLANI, Dr. Hugo Alberto Arturo KLAPPENBACH y Dr. Sebastián URQUIJO.

Que sobre la base de los antecedentes científicos, de formación de recursos humanos, de gestión y propuestas institucionales, el Jurado propone por unanimidad el siguiente orden de mérito: 1°- Dra. Celia Renata ROSEMBERG y 2°- Dra. Alicia Juana OIBERMAN.

Que la presente decisión fue acordada en las reuniones del Directorio de fecha 18 y 19 de noviembre de 2015 y de fecha 13 y 14 de julio de 2016.

Que el dictado de la siguiente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 310/07, 1939/12, 263/13, 1136/14, 162/15, 409/15 y 2349/15 y las Resoluciones D N° 346/02, 2358/14, 4985/14 en su parte pertinente y 1904/15.

*(Handwritten signature)*  
*u*  
*st*  
*st*  
*18/11/15*



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*  
*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL  
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TÉCNICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reanúdese el proceso de llamado a concurso para la selección de Director regular del CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES EN PSICOLOGIA MATEMATICA Y EXPERIMENTAL (CIIPME).

ARTÍCULO 2º.-Desígnase Directora regular del CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES EN PSICOLOGIA MATEMATICA Y EXPERIMENTAL (CIIPME) a la Dra. Celia Renata ROSEMBERG (M.I. 16.822.883), por el lapso de cuatro (4) años.

ARTÍCULO 3º.- Líquidese el suplemento por función de cargo a que se refiere el punto 7 inciso b, apartado 1 del escalafón de las Carreras del CONICET, (Decreto N° 1572 del 30 de julio de 1976 y sus modificatorias) a favor de la Dra. Dra. Celia Renata ROSEMBERG (M.I. 16.822.883).

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese a los interesados, a las GERENCIAS DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, de ADMINISTRACIÓN y de RECURSOS HUMANOS, y a la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN D N° **2955**

Dr. Alejandro Ceccatto  
Presidente CONICET